



*Ministerio Público de la Defensa  
Defensoría General de la Nación*

Resolución DGN N° 538/18

Buenos Aires, 18 ABR 2018

<b>PROTOCOLIZACIÓN</b>
<b>FECHA:</b>
<u>18.04.18</u>
 <b>Dra. CAROLINA MAZZORIN PROFESIONARIA LETRADA DEFENSORÍA GENERAL DE LA NACION</b>

**VISTO:**

El Art. 120 de la Constitución Nacional y el Art. 35 inciso y) de la Ley N° 27.149; y,

**CONSIDERANDO:**

Que la Fundación General de la Universidad de Salamanca (en adelante FG/USAL), representada por su Director Gerente, D. Óscar González Benito, y el Ministerio Público de la Defensa (en adelante MPD), representado por la suscripta, han firmado un “*Convenio de Colaboración*”.

Que el MPD es una institución con autonomía funcional y autarquía financiera, de defensa y protección de los derechos humanos que garantiza el acceso a la justicia y la asistencia jurídica integral, en casos individuales y colectivos.

LA FG/USAL es una institución sin ánimo de lucro que tiene como objetivo primordial cooperar al cumplimiento de los fines de la Universidad de Salamanca.

El convenio tiene por objeto establecer una relación de colaboración entre ambos organismos para el desarrollo de la actividad periódica “Cursos de Especialización en Derecho”, que sea beneficioso para ambas partes, los que se impartirán en dos ediciones anuales, ofreciendo cada una de ellas una colección de programas académicos relacionados con las diferentes ramas del ordenamiento jurídico y que, actualizados, se

USO OFICIAL

puedan consular en la web. Cada programa se compondrá de 120 horas nominales, de las cuales 60 tendrán carácter presencial y se cursarán en Salamanca, correspondiendo las 60 horas restantes a la realización y superación de un trabajo de investigación relacionado con alguna de las materias desarrolladas en la parte presencial.

Asimismo, los compromisos asumidos por las partes se encuentran plasmados en el acuerdo.

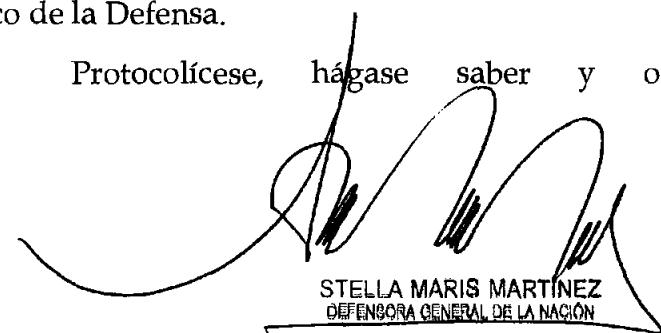
En virtud de la relevancia institucional del convenio suscripto, corresponde dar amplia publicidad a su contenido, en el ámbito del organismo.

Por ello, en mi carácter de Defensora General de la Nación;

**RESUELVO:**

**PROTOCOLIZAR** el "*Convenio de Colaboración*" suscripto por la Fundación General de la Universidad de Salamanca y el Ministerio Público de la Defensa.

Protocolícese, hágase saber y oportunamente archívese.-



STELLA MARIS MARTINEZ  
DEFENSORA GENERAL DE LA NACION



DR. CAROLINA MAYORGA  
PROFESORARIA LERADA  
DEFENSORA GENERAL DE LA NACION



CERTIFICO que la presente  
no es copia ni de su original.  
Córdoba, Buenos Aires, 19  
de ABRIL de 2018

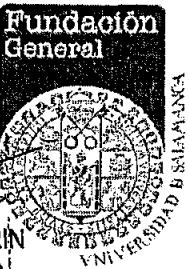
  
TERESITA SECO PON  
SECRETARIA  
DEFENSORÍA GENERAL DE LA NACIÓN

PROTOCOLIZACION:

FECHA:

18/04/18

Dra. MARINA MAZZORIN  
PROSECRETARIA LETRADA  
DEFENSORÍA GENERAL DE LA NACIÓN



Ministerio Público de la Defensa  
Defensoría General de la Nación

**CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE EL MINISTERIO PÚBLICO DE LA DEFENSA DE LA REPÚBLICA ARGENTINA  
Y LA FUNDACIÓN GENERAL DE LA UNIVERSIDAD DE SALAMANCA**

Salamanca, a 27 de marzo de 2018

**REUNIDOS:**

De una parte, la Sra. Defensora General de la Nación, DRA. STELLA MARIS MARTÍNEZ, designada por Decreto N° 732/2006, publicado en el Boletín Oficial N° 30.927 del 15 de junio de 2006, actuando como representante del Ministerio Público de la Defensa de la República Argentina.

De otra parte, D. ÓSCAR GONZÁLEZ BENITO, en su calidad de Director-Gerente de la Fundación General de la Universidad de Salamanca, con D.N.I. N° 07.871.935-R y con poderes suficientes para la celebración de este acto en virtud del acuerdo adoptado en la Junta Ordinaria del Patronato de la Fundación General de la Universidad de Salamanca celebrado el 17 de diciembre de 2013, poderes que no le han sido derogados ni modificados.

Ambas partes se reconocen mutuamente plena capacidad para suscribir el presente Convenio, y a tal efecto

**EXPONEN:**

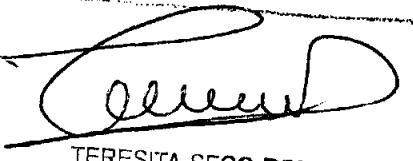
Que La Fundación General de la Universidad de Salamanca (en lo sucesivo, FG/USAL) es una institución sin ánimo de lucro que tiene como objetivo primordial cooperar al cumplimiento de los fines de la Universidad de Salamanca, previstos en el artículo segundo de sus Estatutos (Acuerdo 19/2003 de la Junta de Castilla y León, publicados en BOCYL n.º 2 de 3 de febrero de 2003, modificados por Acuerdo 38/2011 de la Junta de Castilla y León, BOCYL n.º 90, de 11 de mayo).

Que el Ministerio Público de la Defensa de la República Argentina (en lo sucesivo, MPD) es una institución con autonomía funcional y autarquía financiera, de defensa y protección de los derechos humanos, que garantiza el acceso a la justicia y la asistencia jurídica integral, en casos individuales y colectivos.

Que la FG/USAL, en desarrollo de sus competencias, participa de los mismos objetivos que persigue el MPD, en especial el fomento de actividades académicas, formativas y educativas, que redunden en beneficio de la sociedad.

Que ambas instituciones están interesadas en establecer una mutua colaboración mediante el inicio de acciones comunes en materia formativa y educativa, a cuyo fin vienen a suscribir el presente Convenio de Colaboración de conformidad a las siguientes:

CEN. FG/USAL EN LA FG/USAL  
ESTA COPIA ES DE SU ORIGINAL  
CENTRO DE ESTUDIOS PRACTICOS  
ABRIL 19  
2018

  
TERESITA SECO PON  
SECRETARIA  
DEFENSORIA GENERAL DE LA NACION

## CLÁUSULAS

### PRIMERA.— *Del objeto del Convenio.*

Mediante el presente Convenio se pretende establecer una relación de colaboración entre la FG/USAL y el MPD para el desarrollo de la actividad periódica "Cursos de Especialización en Derecho" (en lo sucesivo, CED) que sea beneficioso para ambas Partes.

### SEGUNDA.— *De los CED y de los beneficiarios del Convenio.*

Mediante esta acción, la FG/USAL ofrece formación continuada de alto nivel en condiciones especialmente ventajosas a los titulados superiores en ciencias jurídicas u otras disciplinas afines vinculados a la actividad del MPD, procurando su perfeccionamiento profesional.

Los CED se imparten en dos ediciones anuales, ofreciendo en cada una de ellas una colección de programas académicos relacionados con las diferentes ramas del ordenamiento jurídico y que, actualizados, se pueden consultar en la web <http://fundacion.usal.es/ced>. Cada programa se compone de 120 horas nominales, de las cuales 60 tienen carácter presencial y se cursan en Salamanca, correspondiendo las 60 horas restantes a la realización y superación de un trabajo de investigación relacionado con alguna de las materias desarrolladas en la parte presencial.

### TERCERA.— *De los compromisos de las Partes.*

La FG/USAL se compromete ante el MPD a realizar las siguientes acciones:

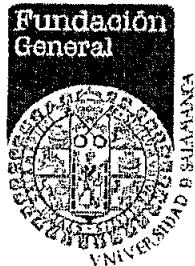
- a) Facilitar información de cada nueva edición de los Cursos de Especialización en Derecho con carácter prioritario, facilitando tanto las direcciones URL que sean precisas para acceder a ella como el material de difusión en papel que edite la FG/USAL (carteles, dípticos, etc.).
- b) Garantizar un descuento variable en el precio de la inscripción en los Cursos de Especialización en Derecho a los empleados, funcionarios y magistrados del MPD, que se practicará del siguiente modo:
  - Grupo de tres (3) o más personas: 15 por 100.
  - Grupo de cinco (5) o más personas: 20 por 100.
- c) Incorporar el logo o signos distintivos del MPD bajo el concepto de "institución colaboradora", en condiciones de igualdad con otras entidades con las que la FG/USAL llegue a acuerdos similares al documentado en el presente Convenio.

El MPD se compromete ante la FG/USAL a realizar las siguientes acciones:

- a) Respecto del proceso de inscripción de los beneficiarios de los descuentos arriba indicados, el/la Coordinador/a indicado en la Cláusula Cuarta del presente

CERTIFICO que la presente  
es copia fidedigna del original.  
Buenos Aires, 19  
de AGOSTO de 2010

TERESITA SECO PON  
SECRETARIA  
DEFENSORÍA GENERAL DE LA NACIÓN



Ministerio Público de la Defensa  
Defensoría General de la Nación

Convenio gestionará *on-line* ante la FG/USAL los trámites que sean precisos aportando, de una sola vez, la documentación que sea exigible con carácter general, a través del procedimiento habilitado por la FG/USAL. A tal efecto, una de las cartas de recomendación de cada uno de los beneficiarios deberá proceder del responsable del departamento o servicio al que pertenezca en el MPD.

- b) El pago correspondiente a la matrícula de los beneficiarios quedará a cargo de los empleados, funcionarios y magistrados del MPD que deseen participar de los cursos. El MPD enviará a través de su Coordinador la lista final de participantes. Los pagos correspondientes serán tramitados directamente por los empleados, funcionarios y magistrados participantes con la Fundación, conforme a las modalidades aceptadas por la última.
- c) Ofrecerá difusión de los Cursos de Especialización en Derecho a través de los medios corporativos que a tal efecto disponga, con inclusión de la convocatoria general en las redes sociales de internet en que participe, tomando como referencia la información general que ofrezca la FG/USAL. Al comienzo de cada convocatoria, el MPD informará a la FG/USAL de las acciones emprendidas en tal sentido.

#### CUARTA.— *Coordinación y notificaciones.*

La dependencia responsable dentro del MPD de velar del buen fin del presente Convenio es la Secretaría General de Política Institucional de la Defensoría General de la Nación, quedando su ejecución inicialmente encomendada a la Dra. Patricia Azzi, que actuará como Coordinadora. Las notificaciones y comunicaciones deberán dirigirse a dicha Coordinadora a las siguientes dirección postal, fax o correo electrónico:

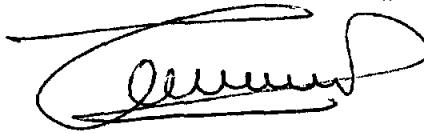
Secretaría General de Política Institucional, Defensoría General de la Nación,  
Ministerio Público de la Defensa de la República Argentina -----  
Av. Callao 970, 5º piso -----  
CP: 1023 - Ciudad Autónoma de Buenos Aires, República Argentina -----  
+54 9 11 4814-8486 -----  
[fortalecimientoinstitucional@mpd.gov.ar](mailto:fortalecimientoinstitucional@mpd.gov.ar) -----

STELLA MARIS MARTÍNEZ  
DEFENSORA GENERAL DE LA NACIÓN

La dependencia responsable dentro de la FG/USAL de coordinar las actividades de la FG/USAL según este Convenio es su Departamento de Formación y Congresos, quedando a cargo del Sr. D. Óscar González Benito, Director Gerente de la FG/USAL. Las notificaciones y comunicaciones deberán dirigirse a la siguiente dirección, teléfono, fax y correo electrónico:

Fundación General de la Universidad de Salamanca -----  
Departamento de Formación y Congresos -----  
Hospedería de Fonseca - Calle Fonseca, 2 -----  
37002 - Salamanca (España)

CONVENIO entre la Fundación General de la Universidad Católica de Rosario y el Centro Universitario de la Defensoría General de la Nación  
en la Ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, Argentina  
el 19 de Abril de 2013



TERESITA SECO PON  
SECRETARIA  
DEFENSORÍA GENERAL DE LA NACION

Teléfono: (+34) 923 294 679 -----

Fax: (+34) 923 294 702 -----

Correo electrónico: fundacion.postgrado@usal.es -----

Todas las comunicaciones y notificaciones que deriven de este Convenio sólo tendrán validez cuando sean remitidas por correo postal, vía fax o por correo electrónico y estén dirigidas a los Coordinadores respectivos en las direcciones indicadas en los párrafos anteriores. -----

Cualquiera de las Partes podrá cambiar la dependencia responsable, el/la Coordinador/a designado/a, la dirección, teléfono, fax o correo electrónico indicados, notificándolo así a la otra Parte por escrito. -----

**QUINTA.— *Disposición financiera.*** -----

Sin perjuicio de lo que las Partes dispongan en los acuerdos supplementarios suscritos en virtud de este Convenio, este Convenio por sí solo no implica obligaciones de carácter financiero para las Partes. -----

**SEXTA.— *De la colaboración entre los firmantes.*** -----

Las Partes firmantes del presente Convenio colaborarán en todo momento, de acuerdo con los principios de buena fe y eficiencia, para asegurar la correcta ejecución de lo pactado. -----

**SÉPTIMA.— *Protección de datos de carácter personal.*** -----

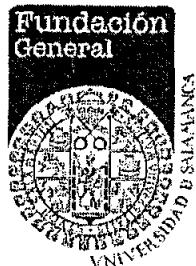
Las partes se comprometen a tratar los datos de carácter personal exclusivamente de acuerdo con las finalidades previstas en el presente Convenio y dentro de sus límites, de conformidad en todo momento con las disposiciones legales vigentes sobre la materia y, en especial, con lo establecido en la Ley Orgánica 15/1999, del 13 de diciembre, de protección de datos de carácter personal y su normativa de desarrollo. --

**OCTAVA.— *Uso de signos distintivos.*** -----

El uso del logotipo, marca y demás signos distintivos de la FUNDACIÓN GENERAL y de los CED quedará limitado exclusivamente a la difusión y desarrollo de la actividad objeto del presente acuerdo. -----

Salvo autorización expresa y por escrito, no se autoriza a terceras empresas o entidades relacionadas con el MPD a hacer uso de los signos distintivos de la FUNDACIÓN GENERAL y de los CED. -----

**NOVENA.— *De la duración del Convenio.*** -----



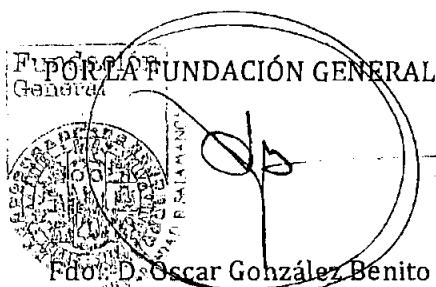
*Ministerio Público de la Defensa  
Defensoría General de la Nación*

El presente Convenio entrará en vigor en el momento de la firma y tendrá una vigencia de tres (3) años prorrogables tácitamente por períodos iguales sucesivos, salvo que una de las Partes comunique fehacientemente a la otra su voluntad de no prorrogarlo. Podrá ser modificado por las partes mediante declaración concorde.-----

Este Convenio podrá terminarse de mutuo consentimiento o podrá darse por terminado por cualquiera de las Partes mediante notificación escrita a la otra con una antelación no menor a los treinta días. -----

Los acuerdos que, en desarrollo del presente Convenio, no hubiesen concluido al término del mismo, permanecerán en vigor hasta su finalización, salvo acuerdo previo de las partes. -----

Y para que así conste a los efectos oportunos, en prueba de conformidad de las Partes, firman el presente Convenio, por duplicado ejemplar de todas sus hojas y a un solo efecto y tenor, en el lugar y fecha indicados en el encabezamiento. -----



Fdo.: Dr. Oscar González Benito

POR EL MINISTERIO PÚBLICO DE LA DEFENSA

Fdo.: Dra. Stella Maris Martínez

CERTIFICO que la presente  
es copia fidedicada del original  
Concilio. Buenos Aires, 19  
de... ABRIL... do... 2016

*[Large handwritten signature]*  
TERESITA SECO PON  
SECRETARIA  
DEFENSORÍA GENERAL DE LA NACION



Ministerio Público de la Defensa  
Defensoría General de la Nación

Se deja constancia de que la Dra. Stella Maris Martínez suscribió el presente Convenio de Colaboración entre el Ministerio Público de la Defensa y la Fundación General de la Universidad de Salamanca el 16 de abril de 2018 en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Conste.

USO OFICIAL



Violeta Quesada  
Prosecretaria Letrada  
DEFENSORA GENERAL DE LA NACIÓN

CERTIFICO que la presente  
es copia fidedigna del original  
Constitución Argentina, 19...  
en... ABRIL... de 2018

TERESITA SECO PON  
SECRETARIA  
DEFENSORÍA GENERAL DE LA NACIÓN